



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0065371/2018

---

VISTO:

La Resolución 162/18 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (fs. 23/24) y su rectificatoria 5/19 (fs. 37/38), que disponen la liquidación y pago de viáticos y pasajes aéreos para la participación de dos funcionarios de esa dependencia en el lanzamiento del Proyecto PROFIC en la ciudad de Bilbao, España, los días 1 y 2 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

La documentación que se acompaña;

Lo expresado por la Secretaría de Gestión Institucional en su informe de fojas 43;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 997/16 y Decisión Administrativa 1067/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en cuanto al pago de los pasajes aéreos y viáticos Internacionales detallados en su Resolución 162/18 y su rectificatoria 5/19, las cuales conforman el anexo de la presente, con la financiación detallada en el Art. 3° de la citada R.PRI 162/18.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales acerca de lo indicado por la Secretaría de Gestión Institucional en el cuarto párrafo de su informe de fojas 43.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*